



Nº Expediente: 300/2022/00791 S1

ACTA – CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, APERTURA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En Madrid, a las 12:00 horas del día 25 de enero de 2023, se reúne por videoconferencia, la Mesa de Contratación del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada, apertura del sobre que contiene la oferta económica y su valoración y propuesta de adjudicación, correspondiente al expediente denominado “**SUMINISTRO DEL DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS ANTIVIRUS CROWDSTRIKE**”, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Álvaro López Manglano, Subdirector General de Gestión Económico-Financiera.

VOCALES:

Dña. Susana Mantecón Fulgencio, Vocal en representación de la Intervención General

Dña. Sonia Méndez Urrutia, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D. Jorge Losada García, Jefe de Servicios de Sistemas.

SECRETARIA:

Dña. Eva Sánchez Molina, Adjunta Departamento de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida compareciendo sus miembros ONLINE a través del sistema informático TEAMS, reflejando su válida composición e indicando el modo de celebración que es a distancia y mediante videoconferencia, de conformidad con lo establecido en art 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo establecido artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace constar que todos los miembros de la Mesa declaran no incurrir en ningún conflicto de interés, que pueda comprometer su imparcialidad e independencia e influir en el resultado del procedimiento de licitación.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 18 de diciembre de 2022 y en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 21 de diciembre de 2022.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EVA MARÍA SÁNCHEZ MOLINA - ADJUNTA DEPARTAMENTO
ÁLVARO LÓPEZ MANGLANO - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/01/2023 12:57:11
Fecha Firma: 26/01/2023 08:39:45
CSV : 1UJQ0CTRV0H4JFBA



1UJQ0CTRV0H4JFBA



Se da cuenta del número de proposiciones presentadas electrónicamente indicándose el nombre del licitador, recogido en el certificado emitido por la Plataforma, de fecha 25 de enero de 2023.

TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., con NIF A78053147

La Presidencia de la Mesa ordena la apertura del sobre que contiene la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

- Aporta DEUC
- Aporta Anexo VI del PCAP

La Presidencia de la Mesa de contratación, da cuenta que la documentación administrativa aportada por el único licitador, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) es correcta y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo (RGLCAP) por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, queda admitida al ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se descripta y se abre el sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes”, dando lectura al modelo de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes del Anexo II del PCAP, presentado por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

A) Oferta económica:

Se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones por el precio de 357.900,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 75.159,00 euros, totalizando en 433.059,00 euros.

B) Anexo IX MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PARTE DEL CONTRATO QUE TENGAN PREVISTO SUBCONTRATAR. NO tiene previsto subcontratar.

A continuación, la mesa procede a valorar la única oferta presentada en esta licitación conforme a lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del PCAP y por lo tanto TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. obtiene 100 puntos.

La Mesa comprueba que la oferta presentada no está incurso en presunción de anormalidad y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con NIF: A78053147, único licitador admitido en esta licitación y cuya oferta se ajusta a lo establecido en los pliegos.

El contrato se adjudica por el precio de 357.900,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 75.159,00 euros, totalizando en 433.059,00 euros.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EVA MARÍA SÁNCHEZ MOLINA - ADJUNTA DEPARTAMENTO
ÁLVARO LÓPEZ MANGLANO - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/01/2023 12:57:11
Fecha Firma: 26/01/2023 08:39:45
CSV : 1UJQ0CTRV0H4JFBA





Plazo de ejecución del contrato: 36 meses siendo la fecha prevista de inicio el 13 de mayo de 2023.

La empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. aportó Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) por lo que el órgano de contratación deberá requerir que acredite previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos a que se refiere el apartado 1 del artículo 140, de la LCSP, que no figuran inscritas en el ROLECE y constituya la garantía definitiva por importe de 17.895,00 euros.

Por la Presidencia de la Mesa se señala que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, mientras no se haya formalizado el contrato.

Sin más que tratar se dan por finalizados los actos y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados sometiéndose, por la Presidencia de la Mesa a aprobación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Información de Firmantes del Documento

EVA MARÍA SÁNCHEZ MOLINA - ADJUNTA DEPARTAMENTO
ÁLVARO LÓPEZ MANGLANO - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/01/2023 12:57:11
Fecha Firma: 26/01/2023 08:39:45
CSV : 1UJQ0CTRV0H4JFBA

